

un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencias al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 22 de enero de 1992

Finca n° 15	..... a las	.....	10,00 horas.
Finca n° 16	..... a las	.....	10,15 horas.
Finca n° 17	..... a las	.....	10,30 horas.
Finca n° 18	..... a las	.....	10,35 horas.
Finca n° 19 y 20	..... a las	.....	10,45 horas.
Finca n° 21	..... a las	.....	10,50 horas.

Málaga, 17 de diciembre de 1991.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

**AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA (ALMERIA)**

*CORRECCION de errores del Anuncio sobre provisión de plazo.*

Don Manuel Gutiérrez Pérez, Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera, provincia de Almería.

Hace sober: Que publicadas en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 111 de 20 de diciembre de 1991, las Bases que han de regir la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Guardia de Policía Local por el procedimiento de oposición libre, aprobadas par el Ayuntamiento Pleno con fecha 28 de noviembre de 1991, se realiza la siguiente corrección de errores:

En la Base 2ª «Requisitos de los aspirantes», donde dice: «b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquello en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa, determinada por la legislación básico en materia de función pública», debe decir: «b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de treinta»; y donde dice: «c) no padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones de Cabo de Policía Local», debe decir: «c) Na padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño de las funciones de Guardia de Policía Local».

La Mojonera, 3 de enero de 1992.— El Alcalde, Manuel Gutiérrez Pérez.

**MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL SAN GINES DE LA JARA**

*ANUNCIO. (PP. 17/92).*

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 93.1 del R.D. 1348/85 de 1 de agosto, se pone en conocimiento de los acreedores que el Montepío de Previsión Social San Ginés de la Jara va a ser liquidado.

Para su inclusión en la lista de acreedores, quienes astenten algún derecho contra la Entidad deberán solicitar su reconocimiento en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, adjuntando copia de la documentación que acredite su derecho, a «Comisión Liquidadora del Montepío de Previsión Social San Ginés de la Jara, Padre Luis Coloma, 1-2º, Edificio El Clavo, Jerez de la Frontera».

Quienes no formulen reclamaciones en dicho plazo no podrán ser incluidos en la lista de acreedores.

Jerez de la Frontera, 9 de enero de 1992.— La Comisión Liquidadora, Miguel Aramburu Ganzález, Antonio Tirodo López, Mortín García Medina.

**MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL SAN GINES DE LA JARA**

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1696/91).*

El Montepío de Previsión Social San Ginés de la Jara en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de diciembre de 1991, acordó su disolución. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 90.1 del Real Decreto 1348/85 de 1 de agosto.

Jerez de la Frontera, 15 de diciembre de 1991.— El Secretario, Miguel García Franco. Vº Bº El Presidente, Manuel Oliva Márquez.

**SDAD. COOP. AND. DE DETALLISTAS Y COMERCIANTES DE ALIMENTACION DE JAEN**

*CONVOCATORIA de osamblea general extraordinario. (PP. 21/92).*

Por acuerdo de la Comisión Liquidadora en su sesión del día 8 del actual, se convoca a los Sres. socios a la Asamblea Gral. Extraordinaria, a celebrar el próximo día 31 de enero, viernes en el Salón de Actos de Radio Jaén, con domicilio en, C/ Obispo Aguilar, n° 1, a las 20.30 horas, en primera convocatorio, y las 21 horas en segunda, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del Presidente.
2. Propuesta y acuerdos a tomar.
3. Presentación del balance final de la cooperativa para su aprobación si procede.

Par la Comisión Liquidadora. El Presidente, Bartolomé Muñoz Moreno.

**FEDERACION DE CAJAS DE AHORROS DE ANDALUCIA**

*Corrección de errores al Anuncio sobre tipos de referencia. (PP. 1720/91)-(BOJA núm. 114, de 31.12.91).*

Advertidas erratas en el texto del Anuncio de referencia, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En lo página núm. 10.459, columna derecha, líneas penúltima y última, donde dice:

Octubre	15,875	9,125
Noviembre	15,875	9,000
debe decir:		
Octubre	14,875	9,125
Noviembre	14,875	9,000

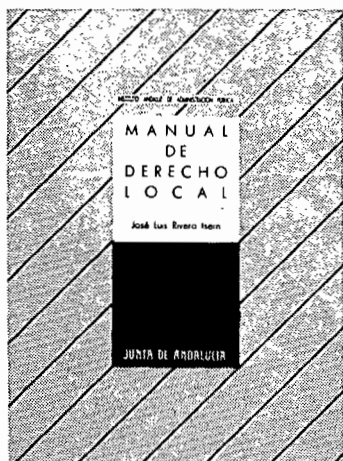
Sevilla, 10 de enero de 1992

# PUBLICACIONES

**NOVEDAD**

**Título:**  
**MANUAL DE DERECHO LOCAL**

Autor: José Luis Rivero Isern.  
Catedrático de Derecho Administrativo.  
Universidad de Cádiz.



## INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.  
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.  
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.

**Edita y Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.

**P.V.P.** 2.500 pts. (IVA incluido).

**Formato:** UNE A5L.

**Encuadernación:** En rústica.

**Venta:** En librerías.

**ISBN:** 84-7595-056-6.

**Depósito Legal:** SE-94-1989.

# PUBLICACIONES

**Título:**

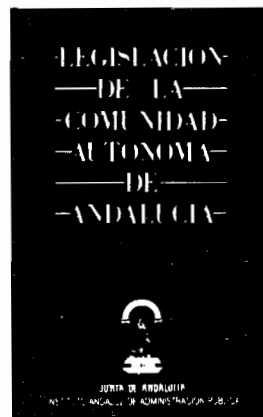
## LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

**Autor: Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo  
Universidad de Sevilla

**Contenido:**

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



**NOVEDAD**

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

**Venta:** En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado de Correos 100.000  
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma \_\_\_\_\_

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO      FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992 es de 14.000 ptas. (Ley 3/1991, de 28 de diciembre).
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.